

M 3/Sept/19
12:30 PM

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL

SALA PENAL – En tutela -

Magistrado Sustanciador: Dr. JUAN CARLOS DIETTES LUNA

Bucaramanga, septiembre dos (2) de dos mil diecinueve (2019)

En atención a lo previsto en el artículo 86 de la C.N. y en los decretos 2591 de 1991 y 1983 de 2017, se avoca el conocimiento de la acción de tutela promovida por la agente oficiosa del interno ELIBARDO VERGEL TORRADO.

En consecuencia, se dispone vincular al presente trámite a los JUECES SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE BUCARAMANGA, PENAL DEL CIRCUITO DE CHIRIGUANA y TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS DE VALLEDUPAR, al DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO DE BUCARAMANGA, al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS y al DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES DE ESTE MUNICIPIO, al igual que a los médicos tratantes DOCTORES OSCAR MARTÍNEZ, ELY SANTOS PÁEZ e IVÁN DARÍO RAMÍREZ GIRALDO, a fin que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación se pronuncien sobre lo expuesto en el escrito de tutela, si a bien lo tienen, para lo cual les será suministrada una copia del mismo.

Notifíquese por el medio más expedito a juicio de la secretaría de la Sala Penal de esta Corporación.

CÚMPLASE.-


JUAN CARLOS DIETTES LUNA
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN PENAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 403 TEL: 6520043

Bucaramanga, septiembre 4 de 2019
Oficio N°. 9832

URGENTE

DOCTOR
ELY SANTOS PAEZ

Referencia. A.T 2019-00601-00 (19-568T)
Accionante. KARLA BONILLA RIVAS AG. OF. ELIBARDO VERGEL
TORRADO
Accionado. JUZGADO 2 DE EJECUCION DE PENAS DE
BUCARAMANGA Y OTROS

Comendidamente, y dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 2 de septiembre de 2019, suscrito por el Magistrado Dr. JUAN CARLOS DIETTES LUNA, dentro del trámite de la acción de tutela de la referencia, se avocó su conocimiento, por tanto, se le corre traslado de la demanda y sus anexos para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes se pronuncien sobre lo expuesto en el escrito de tutela, si a bien lo tienen, para la cual se le suministra copia de la misma.

Ruego enviar su respuesta en el término indicado vía correo electrónico a secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Una vez confirmado el recibido de los documentos enviados, por favor omitir enviar el original por correo certificado.

Adjunto traslado de tutela.

Cordialmente,

NANCY YOLANDA VERA PÉREZ
Secretaria Sala Penal
/vh